



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO N°880

Litueche, 17 de julio de 2020.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°375 de fecha 17 de julio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018, en el acuerdo N° 178/2018 de la sesión Ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- El Decreto Alcaldicio de subrogancia N°1399 de fecha 14 de noviembre de 2018, que nombra al DAF.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°285 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Comprobante de Donación N°0019211 de fecha 12 de junio de 2020, que cobra servicios funerarios para Doña Eddy Gloria Mori Guerrero
- El Certificado de Defunción de Doña Eddy Gloria Mori Guerrero. - (Q.E.P.D).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio n° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde titular, las facultades que me confiere la ley n° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley n° 19.886, ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, y los posteriores decretos Alcaldicio modificatorios que delega la firma base la formula por orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, para servicios funerarios a Doña Edith Estela González Mori, Cédula de Identidad [redacted] en representación de Doña Eddy Gloria Mori Guerrero, Cédula de identidad N° [redacted] (D.), con domicilio en Arturo Prat N°901, de la comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.
- 2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2018.
- 3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 4.- **GENERESE**, el cheque a nombre de la Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario, Rut: 70.288.523-k.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

